

PLAN DE ACCIÓN TUTELAR (PAT)



PLAN DE ACCIÓN TUTELAR (PAT)

Índice:

Definición y objetivos	3-4
Informaciones de interés	5-28
Límites de la acción PAT.....	29-32

La tutorización en el PAT

En el Plan de Acción Tutelar (PAT) la **tutoría** se concibe como el proceso que se establece entre docente-tutor/a y estudiante, de manera individual o grupal, en el marco de las enseñanzas del Grado en Psicología y que tiene por finalidad constituir una relación de apoyo para ayudar al estudiantado **a diseñar el alcance de sus objetivos académicos, profesionales y personales.**

Objetivos básicos del PAT

Los objetivos básicos son facilitar la integración académica del estudiantado, fomentar su participación en la vida universitaria, orientar en la disponibilidad y el uso de los recursos para el aprendizaje, ofrecer apoyo académico para configurar su proyecto académico y profesional y orientar sobre las opciones de inserción laboral y formación continua.

La acción tutelar debe desarrollarse en el ámbito académico

Información de interés para estudiantes



Plan de Estudios de Grado en Psicología

CRÉDITOS ECTS	
Formación Básica	60
Obligatorios	114
Optativos	42
Prácticas externas	12
Trabajo Fin de Grado	12
Total	240

—————→ Itinerario?

[Acceso al Plan de Estudios del Grado en Psicología](#)

Optativas e Itinerarios

El/la estudiante puede optar por cursar o no un itinerario concreto, pudiendo configurar la optatividad con asignaturas de cualquiera de ellos:

- **Itinerario de Psicología Clínica y de la Salud**
- **Itinerario de Psicología Educativa**
- **Itinerario de Psicología Social**
- **Optativas Comunes (Multicompetencia)**

Optativas e Itinerarios

- Se cursarán 42 créditos de materias optativas distribuidos en los dos últimos cursos. Todas estas materias tienen una extensión de 6 créditos.
- Para que se reconozca un itinerario en el Suplemento Europeo al Título el/la estudiante deberá cursar como mínimo **cinco asignaturas del itinerario** elegido. El resto de los créditos optativos podrán ser del mismo itinerario, de otros itinerarios, comunes (multicompetencia), asignaturas transversales ofertadas por la Universidad (un máximo de 6 créditos) o por participación en actividades universitarias, culturales, deportivas o de representación estudiantil o de cooperación (un máximo de 6 créditos).
- Asimismo, se podrá optar por no cursar un itinerario concreto, pudiendo configurar la optatividad con asignaturas de cualquiera de ellos.
- Todo el estudiantado, independientemente del itinerario escogido, contará con una mención en **Psicología de la Salud** a la finalización de sus estudios de grado.
- El itinerario NO es requisito de acceso a ninguno de los Másteres oficiales de la Facultad de Psicología de la UAM.

Opciones de matriculación en el Grado

¿Cuál es el máximo y el mínimo número de créditos de los que me puedo matricular?

Cada estudiante podrá elegir cursar estudios a tiempo parcial o a tiempo completo. En el momento de la matrícula deberá señalar si opta por una u otra modalidad. El régimen elegido se mantendrá durante todo el curso académico (salvo solicitud justificada al Decano/a), pudiéndose modificar en el siguiente.

Créditos a matricular	Tiempo COMPLETO	Tiempo PARCIAL
MÁXIMO	60	36
MÍNIMO	37	24

Opciones de matriculación en el Grado

¿Me puedo matricular de más de 60 créditos en caso de que tenga alguna asignatura pendiente de un curso anterior?

Es recomendable que no se superen 60 créditos anuales.

No obstante, cabe matricular hasta 72 créditos.

Opciones de matriculación en el Grado

¿Estoy obligado a matricularme de las asignaturas pendientes del curso anterior?

Aunque el grado está diseñado de acuerdo con una lógica de módulos y sería aconsejable completar las asignaturas que integran cada módulo, NO existe la obligación de matricular las asignaturas pendientes y pueden cursarse más adelante.

A esto hay una excepción: **si las asignaturas pendientes se encuentran en tercera matrícula, sí existe obligación de matricularlas en el curso inmediatamente siguiente a la concesión de la tercera matrícula** (cabe pedir excepciones).

Para matricular **Practicum y Trabajo de Fin de Grado** será requisito haber superado al menos 156 créditos entre obligatorios y de formación básica, entre ellos **la totalidad de los de 1º, 2º y 3º cursos** (se puede solicitar excepciones, especialmente en los casos de movilidad).

Normativa de Permanencia

¿Cuántas veces me puedo matricular de cada asignatura?

- 2 matrículas ordinarias – 4 convocatorias de examen
- 3ª matrícula extraordinaria – 2 convocatorias de examen

Cada asignatura podrá matricularse un máximo de dos veces no necesariamente consecutivas.

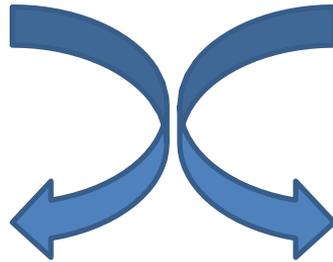
Cada matrícula contará con dos convocatorias: ordinaria y extraordinaria (a excepción de la convocatoria excepcional, que es única).

Cuando en el mismo curso académico un/a estudiante tenga exclusivamente **una o dos asignaturas** no superadas en las dos matrículas a las que en cualquier circunstancia tienen derecho, la universidad autorizará una tercera matrícula sin necesidad de tramitar su solicitud, **que deberá utilizar en el curso académico siguiente.**

Normativa de Permanencia

¿Qué tengo que haber superado cada año para poder continuar en la titulación?

Al menos un 20% de los créditos matriculados en grado o 50% en máster



Problemas de Permanencia

No tener más de 2 asignaturas en situación de 3ª Matrícula

Para permanecer en una misma titulación oficial en la universidad, los estudiantes deberán cumplir dos requisitos: no agotar las convocatorias a las que tienen derecho en las asignaturas matriculadas (no más de 2 asignaturas en situación de 3ª matrícula en el mismo curso) y superar, en cada curso académico, un porcentaje mínimo de créditos (20% en estudios de grado y 50 % en los estudios de máster).

Normativa de Permanencia

Superar al menos un 20% de los créditos matriculados en grado o 50% en máster



A efectos del cálculo del porcentaje anterior:

- No contabilizarán como créditos matriculados los correspondientes a las materias en las que se haya anulado matrícula.
- No contabilizarán como créditos matriculados ni superados los que hayan sido reconocidos por estudios previos, así como por actividades extracurriculares (culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias o de cooperación, idiomas, etc.).
- No contabilizarán como créditos matriculados los créditos del Prácticum y/o Prácticas Externas y de los Trabajos de Fin de Grado o Trabajos Fin de Máster cuando el estudiante no los haya superado.
- Si un/a estudiante está matriculado/a en dos titulaciones diferentes del mismo nivel académico en la UAM, el porcentaje de créditos se calculará teniendo en cuenta el número total de créditos matriculados y superados entre ambas titulaciones.

Normativa de Permanencia

¿Qué puedo hacer si no cumplo con los criterios de permanencia?

Si se consumen las dos matrículas en tres o más asignaturas o/y no se ha superado el porcentaje mínimo, será necesario presentar una solicitud de permanencia para continuar estudios.

La solicitud de permanencia será motivada por el/la estudiante y se tramitará a través de la sede electrónica de la universidad, ateniéndose a los plazos y condiciones de la correspondiente convocatoria de Permanencia en cada curso académico (generalmente, justo tras el cierre de actas del período extraordinario).

Se deberá aportar la documentación justificativa de las causas que hayan incidido en sus resultados académicos, como enfermedad, simultaneidad de estudios y trabajo, u otras causas de valoración objetiva. También es muy recomendable aportar un [informe del tutor/a \(PAT\)](#).

Es requisito para solicitar la permanencia a través de la sede electrónica (e-sede) que los estudiantes tengan activada su [cuenta de correo institucional](#).

Normativa de Permanencia

Para evitar problemas de permanencia, destacar la importancia de que alumnos/as que puedan anticipar dificultades no se arriesguen a matricular muchos créditos o que, en situaciones sobrevenidas, consideren presentar una solicitud justificada de anulación parcial o total de matrícula.

Convocatoria excepcional

- En circunstancias extraordinarias, cuando en una asignatura se agoten tres matrículas, se podrá solicitar a la Rectora una Convocatoria Excepcional para dicha asignatura.
- La solicitud de Convocatoria Excepcional deberá ir motivada y acompañada de la documentación que acredite la existencia de circunstancias o situaciones especiales.
- Esta solicitud se presentará en la Sede electrónica de la UAM desde este [enlace](#), donde se incluye información sobre la documentación que es necesario presentar, los plazos y forma de presentación de solicitudes y recursos, las vías de notificación y los tipos de resoluciones que puede recibir.
- Es muy recomendable aportar un [informe del tutor/a \(PAT\)](#).

Compensación Curricular

- Pretende dar respuesta a ciertas situaciones académicas particulares que impiden a un/a estudiante obtener el título al que aspira, debido a la no superación de una asignatura. Podrán solicitar la **compensación curricular** los/las estudiantes a quienes les falte **solo una asignatura para finalizar** las enseñanzas de la titulación correspondiente, habiendo agotado las dos matrículas ordinarias y teniendo autorizada la tercera matrícula de naturaleza extraordinaria.
- No serán objeto de compensación ni las Prácticas Externas o Prácticum ni el Trabajo de Fin de Grado. En la Facultad de Psicología, estas dos asignaturas deben haber sido superadas para poder solicitar la Compensación Curricular.
- Es condición para admitir la solicitud que el/la estudiante haya sido evaluado/a al menos en tres convocatorias en la Universidad Autónoma de Madrid en la asignatura que solicita sea compensada.
- Es muy recomendable aportar un [informe del tutor/a \(PAT\)](#).

[Normativa de Compensación Curricular](#)

Anulación Académica de Asignaturas

¿Qué puedo hacer para no consumir una matrícula?

- Es importante señalar que aunque el/la estudiante opte por no presentarse al examen final, consumirá las convocatorias correspondientes a la matrícula de una asignatura.
- Los/as estudiantes pueden solicitar la anulación de matrícula por escrito al Decano/a de la Facultad durante los 30 días naturales siguientes a la fecha oficial del inicio de las clases, ya se trate de una asignatura anual, del primer o del segundo semestre. Este plazo será de 45 días naturales para los estudiantes de nuevo acceso.
- Finalizado dicho plazo, la anulación de matrícula solo se concederá cuando a juicio del Decano o Director del Centro concurren circunstancias especiales debidamente justificadas.

Devolución de precios públicos

LA ANULACIÓN ACADÉMICA DE ASIGNATURAS EN LOS PLAZOS ANTES ESTABLECIDOS NO DA DERECHO A LA DEVOLUCIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS

Existen las siguientes circunstancias que serán causa de devolución de las cantidades abonadas:

- Solicitud realizada antes de iniciarse el curso académico*.
- Admisión en ese curso en otro Centro en una titulación de carácter oficial con nivel MECES 1, 2 o 3.
- Cuando a juicio del Decano o Director del Centro concurren circunstancias sobrevenidas debidamente acreditadas.
- Cuando por causas imputables a la Universidad no se preste el servicio académico matriculado.
- Circunstancia que provoque la revocación de la admisión a los estudios.

En ningún caso procederá el reintegro de las cantidades abonadas en concepto de servicios administrativos.

*Consulta en la normativa las devoluciones parciales (75% Grado y Máster), así como otros plazos en estudios de Máster.

[Normativa de matrícula y permanencia UAM](#)

Reconocimiento de créditos

¿Cuál es el máximo de créditos que se me pueden reconocer por actividades extra-curriculares?

Se podrán reconocer créditos por idiomas, participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un **máximo de 6 créditos**.

La UAM realiza todos los años una oferta de cursos y seminarios con reconocimiento de créditos que puede consultarse [aquí](#). En esa misma página también se encuentra la normativa.

El trámite de la solicitud puede consultarse [aquí](#).

Movilidad

Estoy pensando en solicitar alguna beca de movilidad para estudiar en otra universidad o en el extranjero, ¿cómo lo hago?

Existen distintos programas de movilidad (Erasmus+, Erasmus prácticas, Sicue/Séneca, Ceal, Fórmula Santander, Convenios Internacionales, Crue Santander y otros) gestionados bien desde la ORI (Oficina de Relaciones Internacionales) de la propia Facultad de Psicología, bien desde el Servicio de Relaciones Internacionales y de Movilidad (SERIM) (Plaza Mayor).

Será requisito imprescindible para participar en alguna convocatoria de movilidad estar cursando, al menos, el segundo curso del grado.

En el siguiente [enlace](#) se accede a la página de la ORI de la Facultad de Psicología.

Prácticas externas (extracurriculares)

Estoy pensando en solicitar prácticas externas, ¿cómo lo hago?

El/la estudiante que desee realizar prácticas externas (extracurriculares) debe contactar con la [Oficina de Prácticas Externas y Empleabilidad](#) (OPE) para solicitar información sobre requisitos y procedimientos. También se puede inscribir en la [Bolsa de Prácticas Externas](#) de la UAM donde distintas empresas y centros realizan sus propuestas.

El/la Tutor PAT será quien tutorizará las prácticas externas (extracurriculares) realizando el seguimiento del plan formativo propuesto y siendo el contacto entre la OPE, el centro de prácticas externas y el estudiante.

Una vez finalizadas las prácticas externas, el estudiante deberá realizar una memoria, tal y como se recoge [Real Decreto 592/2014](#) que el tutor PAT valorará como APTO o no APTO en un [acta](#) que hará llegar a la oficina de prácticas de la facultad oficina.practicas.psicologia@uam.es

Becas para estudiantes

¿Dónde puedo encontrar información sobre diferentes tipos de becas para estudiantes de grado?

En la siguiente [página](#) se recogen los enlaces a becas de ayuda al estudio, de movilidad, becas de formación de la OPE-UAM (Oficina de Prácticas Externa de la UAM) de colaboración, introducción a la investigación, idiomas, material, residencia y ayuda psicológica.

Normativa de Evaluación Académica

La UAM tiene una normativa propia de evaluación* que regula la evaluación de todas las asignaturas de los estudios oficiales de esta universidad.

En ella se establecen los derechos y deberes de los/as docentes y estudiantes respecto a las pruebas de evaluación.

En caso de conflictos sobre la evaluación académica el/la estudiante debe acudir al Director/a de Departamento responsable de la asignatura.

*Esta normativa fue aprobada en Consejo de Gobierno el 8 de febrero de 2013. Actualmente se encuentra en proceso de revisión.

Normativa de Evaluación Académica

Problemas de asistencia a exámenes

- 3.4. Cuando un estudiante, por motivos de asistencia a reuniones de órganos colegiados u otras **causas relevantes debidamente justificadas** a través de documentación acreditativa, **no pueda acudir a una prueba de evaluación programada, tendrá derecho a realizar otra equivalente en día y hora diferentes**, o que se adopte otra medida que no cause perjuicio a su evaluación global.
- 8.1. Cuando un estudiante no pueda acudir a una prueba final de evaluación por causas suficientes y debidamente justificadas mediante documentación acreditativa o por motivos de asistencia a reuniones de órganos colegiados, **podrá solicitar la modificación de la fecha de la misma al docente o docentes responsables** de la asignatura, según lo dispuesto en el artículo 3.4 de esta misma normativa.

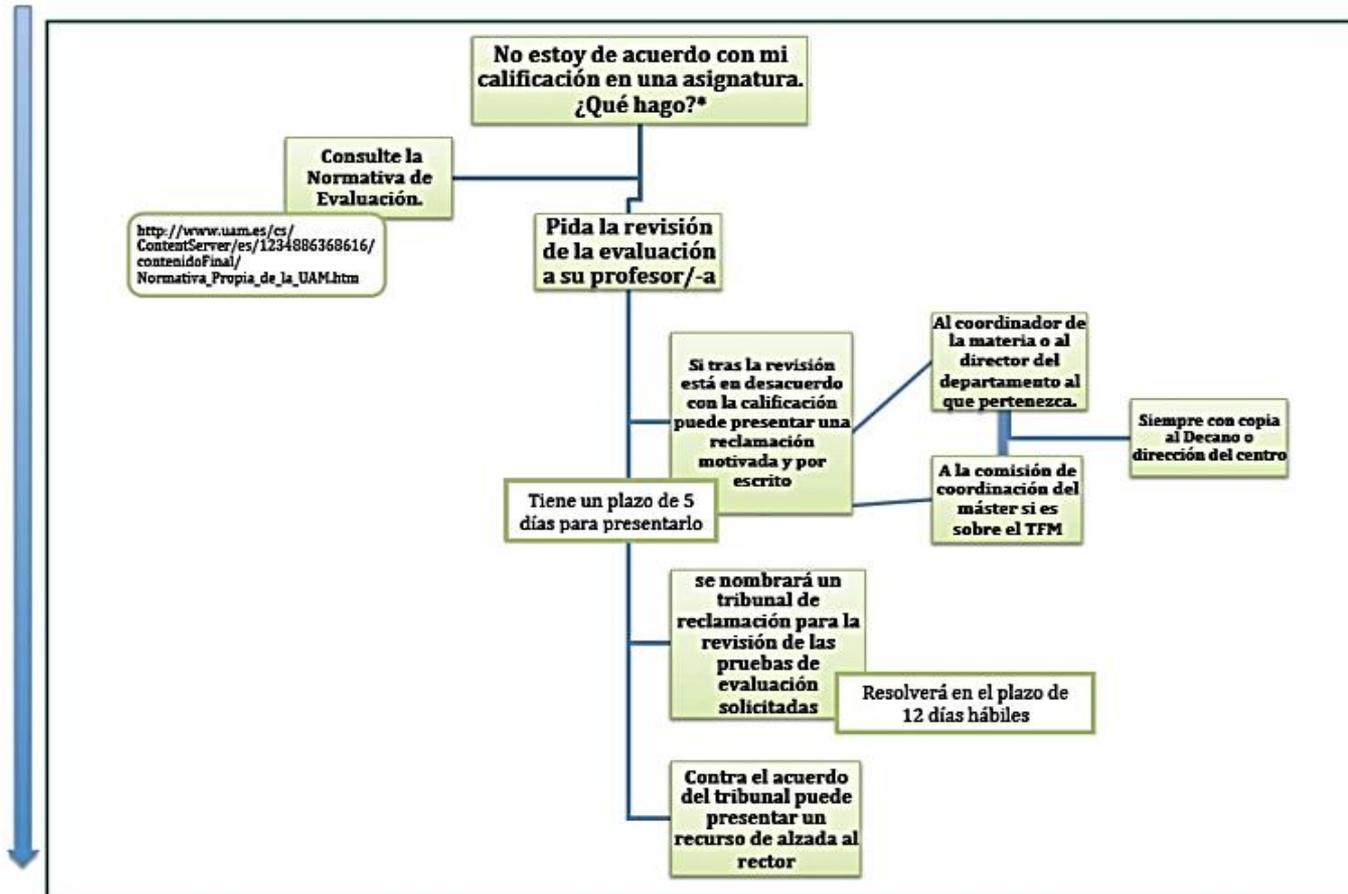
Normativa de Evaluación Académica

Problemas de asistencia a exámenes

- 8.2. En caso de negativa del docente a modificar la fecha de evaluación o discrepancia entre este y el estudiante en relación con la fecha alternativa, corresponderá la **decisión a la dirección del departamento** responsable de la asignatura o del coordinador de la misma y, en instancia superior, al **centro**.
- 8.3. La coincidencia de pruebas finales de evaluación en el mismo día y la misma sesión de mañana o de tarde, debe considerarse causa suficiente para que el estudiante afectado solicite la modificación de la fecha de alguna de las pruebas coincidentes al menos con quince días hábiles de antelación.
- 8.4. En cualquier caso, los docentes implicados en casos de coincidencia de pruebas finales de evaluación deberán facilitar el cambio de fecha. De no haber acuerdo entre los docentes implicados decidirá el centro, que dará prioridad a las asignaturas de formación básica y obligatorias sobre las optativas, y a estas sobre las transversales. Tendrán también preferencia las asignaturas de curso inferior sobre las del curso superior.

Normativa de Evaluación Académica

Desacuerdo con calificación



Límites de la Acción Tutelar

La tutoría del PAT no es un recurso para resolver problemas personales o administrativos (p.ej.: conflictos entre estudiante y docentes de asignaturas, reclamaciones de exámenes, etc.). Para eso hay otras vías. El/La Tutora/o puede informar de vías pero no gestionar esos problemas.

No es objeto de la intervención directa del tutor/a →

Límites de la Acción Tutelar

No es objeto de la intervención directa del tutor/a:

- **Conflictos entre estudiantes y docentes de asignatura.**

Orientar sobre las vías de resolución del conflicto. Idealmente, deben tratar de resolverse mediante el diálogo estudiante-docente y/o pidiendo ayuda al delegado/a para que actúe como intermediario/a en la defensa de intereses del grupo. Si persiste el desacuerdo, para cuestiones relativas a la asignatura, lo siguiente sería recurrir a la Dirección del Departamento responsable de dicha asignatura.

Para otras cuestiones o, si continúa el desacuerdo, cabe acudir al Decanato (Vicedecanato de Estudiantes). Si no se resuelve, cabe presentar una instancia ante el Rectorado (Vicerrectorado de Estudiantes). En última instancia se encuentra la Defensoría Universitaria.

- **Reclamaciones de exámenes.**

Deben dirigirse a la Dirección del Departamento responsable de la asignatura.

Límites de la Acción Tutelar

No es objeto de la intervención directa del tutor/a:

- **Problemas psicológicos** (estrés, dificultades para afrontar situaciones, etc.), problemas de **salud**, dificultad con los **idiomas**, problemas relacionados con **diversidad funcional**. En estos casos el/la Tutor/a puede asesorar en la búsqueda de apoyos a las necesidades educativas y dar información sobre la existencia de servicios de la Universidad en los que se puede encontrar ayuda especializada: [Centro de Psicología Aplicada](#), [Servicio de Idiomas](#), [Oficina de Acción Solidaria y Cooperación \(atención a la diversidad\)](#), [UAM estudiantes](#), etc.

Límites de la Acción Tutelar

No es objeto de la intervención directa del tutor/a:

- **Defensa de los intereses de los/as estudiantes.**
Los/as estudiantes tienen sistemas de representación para hacer valer sus derechos.
- **Resolución de trámites o problemas burocráticos.**
La Secretaría de la Facultad, Área de Gestión de Estudiantes

Recurso importante: UAM ESTUDIANTES